



Dispromedic Cía Ltda

EQUIPAMIENTO MEDICO - SERVICIO TÉCNICO

ACCESORIOS - SUMINISTROS

*Quito
18/11/2011*

ESCANEAR

Quito, 18 de noviembre de 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento solicito se registre la cesión de participaciones de acuerdo al documento adjunto.

Seguro de contar con su favorable atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Rómulo Lagla
Gerente General
Dispromedic Cía Ltda.

DISPROMEDIC.CIA. LTDA.
1792017183001
[Handwritten initials]



*Ingresada cesión de participaciones
23/11/2011
[Handwritten signature]*

Eficiencia comprometida

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 **Escritura N° 12869**

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES

4

DE LA COMPAÑÍA "DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN

5

EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC COMPAÑÍA LIMITADA"

6

OTORGADA POR

7

SR. ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA Y

8

SRA. MYRIAM AZUCENA CANDO CHICAIZA

9

A FAVOR DE

10

SR. ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA Y OTROS

11

CUANTIA: USD\$ 500,00

12

13

C.T.P.

14

15

DI 3 COPIAS

16



17

en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

18

del Ecuador, hoy día jueves trece de octubre del dos mil once, ante mí, Doctora

19

MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen

20

por una parte los cónyuges señor **ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA** y señora

21

MYRIAM AZUCENA CANDO CHICAIZA, de estado civil casados, por sus propios y

22

personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre

23

si, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor **ROMULO RAMIRO LAGLA**

24

LAGLA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; el señor **LUIS**

25

EDUARDO LUGMAÑA VEGA, de estado civil soltero, por sus propios y personales

26

derechos; y la señorita **PAULINA DEL ROCIO GUAMANI LUGMAÑA**, de estado civil

27

soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios.- Los

28

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 ciudad y cantón Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
2 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria, se agregan.-
4 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados
5 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de
6 que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
8 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
9 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
10 insertar una de cesión de participación de la Compañía "DIAGNOSTICO
11 SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC
12 COMPAÑÍA LIMITADA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
13 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
14 parte, como cedentes los cónyuges señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA
15 con su cónyuge señora MYRIAM CANDO CHICAIZA, y, por otra parte en calidad de
16 cesionarios: el señor ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, de estado civil casado, el
17 señor LUIS EDUARDO LUGMAÑA VEGA, soltero y la señorita PAULINA DEL ROCIO
18 GUAMANÍ LUGMAÑA, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
19 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía
20 "Diagnostico Simplificado de Problemas en Equipamiento Médico Dispromedic
21 Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciséis
22 (16) de diciembre del año dos mil cinco (2.005), ante el Notario Décimo Sexto del
23 Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón y aprobada por la Superintendencia de
24 Compañías mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cinco tres
25 cuatro ocho (No. 05.Q.IJ.5348) de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil
26 cinco (2.005) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de enero del
27 año dos mil seis (2.006), bajo el número setenta y tres (73), tomo ciento treinta y siete
28 (137). b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DIAGNOSTICO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC
2 COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día treinta (30) de junio del dos mil once (2.011),
3 con carácter Universal, con la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital social,
4 autorizo al señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA, propietario de quinientas
5 (500) participaciones, para que transfiera a favor del señor ROMULO RAMIRO LAGLA
6 LAGLA, cuatrocientas ochenta (480) participaciones, al señor LUIS EDUARDO
7 LUGMAÑA VEGA, diez (10) participaciones, y para la señorita PAULINA DEL ROCIO
8 GUAMANÍ LUGMAÑA, diez (10) participaciones. TERCERA: CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Roberto Carlos
10 Bastidas Agama y la señora Myriam Cando Chicaiza, propietarios de quinientas (500)
11 participaciones ceden en venta real y efectiva cuatrocientas ochenta participaciones
12 (480) a favor del señor Rómulo Ramiro Lagla Lagla, diez (10) participaciones al señor
13 Luis Eduardo Lugmaña Vega y diez (10) participaciones a la señorita Paulina del Rocio
14 Guamaní Lugmaña, con todos los derechos y obligaciones sin limitación alguna.
15 CUARTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones materia de este
16 contrato es el de quinientos dólares, suma de dinero que los Cedentes declaran haber
17 recibido de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. QUINTA:
18 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
19 obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al
20 margen de la inscripción en el registro Mercantil referente a la Constitución, así como al
21 margen de la matriz de la escritura de Constitución. Usted, señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato".- Hasta
23 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
24 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
25 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado,
26 Doctor Alfonso Castro, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el numero:
27 mil doscientos, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
28 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí la

1 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
2 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

3

4

5 
SR. ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA

6 C.C.N.: 171242769-7

7

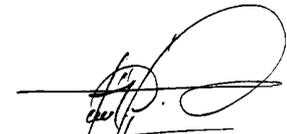
8

9 
SRA. MYRIAM AZUCENA CANDO CHICAIZA

10 C.C.N.: 1714390018

11

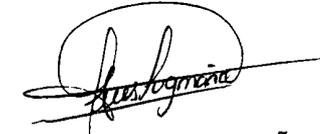
12

13 
SR. ROMULO RAMIRO LAGLA LAGLA

14 C.C.N.: 050222006-4

15

16

17 
SR. LUIS EDUARDO LUGMAÑA VEGA

18 C.C.N.: 171988491-6

19

20

21 
SRTA. PAULINA DEL ROCIO GUAMANI LUGMAÑA

22 C.C.N.: 171303839-4

23

24

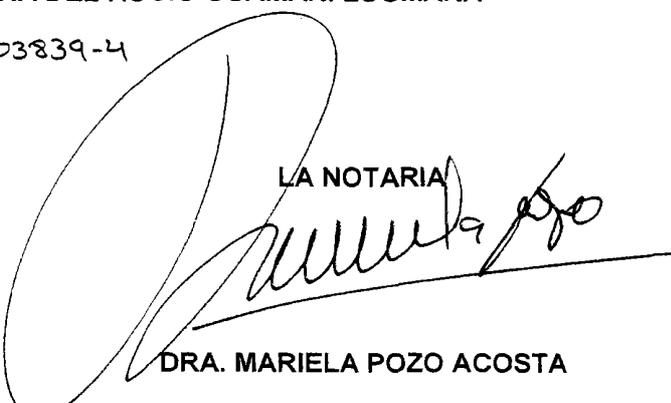
25

26

27

28

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171242769-7

BASTIDAS AGAMA ROBERTO CARLOS
PICHINCHA/QUITO/ALFARO

1975

001-B 0388 00645 M

PICHINCHA/ QUITO

1975

Roberto Carlos Bastidas Agama

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171439001-8

CANDO CHICAIZA MYRIAM AZUCENA
PICHINCHA/QUITO/ALFARO

04 ABRIL 1977

001-B 0388 00645 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUMREZA 1977

Myriam Azucena Cando Chicaiza

EDUATORIANA***** V434413222

MYRIAM A CANDO CHICAIZA
TEL. SUP. ELECTROMECHAN

ANGEL BASTIDAS
ROBERTO CARLOS AGAMA

15/10/2008

REN 2919185

EDUATORIANA***** V4444V4442

ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA
EMPLEADO PRIVADO

MYRIAM AZUCENA CANDO CHICAIZA

15/10/2008

REN 2919185

DRA. MARIANA ROSA
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

QUITO

165-0019 NÚMERO 1712427697 CÉDULA

BASTIDAS AGAMA ROBERTO CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

Roberto Carlos Bastidas Agama

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

016-0033 NÚMERO 1714390018 CÉDULA

CANDO CHICAIZA MYRIAM AZUCENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

Myriam Azucena Cando Chicaiza

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA: **1719884816**

APELLIDOS Y NOMBRES: **LUGMAÑA VEGA LUIS EDUARDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **BACHILLER C. COMERCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LUGMAÑA TOAPANTA LUIS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VEGA AMARAL BLANCA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-06-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-14**

V644294444




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

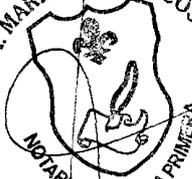
116-0109 **1719884816**
 NÚMERO CEDULA

LUGMAÑA VEGA LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA


 PRESIDENTA DEL C. N. E.

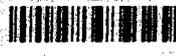


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



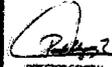
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171303839-4**
 CUBIERTA **C** CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **GUAMANI LUGMAÑA PAULINA DEL ROCIO**
 FECHA DE EMISIÓN **2010-08-05**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-08-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-08-05**
 NACIMIENTO **1979-02-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAMANI JOSE NELSON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUGMAÑA MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-08-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-08-05**


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRAR GENERAL






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0044
 NÚMERO

1713038394
 CÉDULA

GUAMANI LUGMAÑA PAULINA DEL ROCIO

PICHINCHA

QUITO

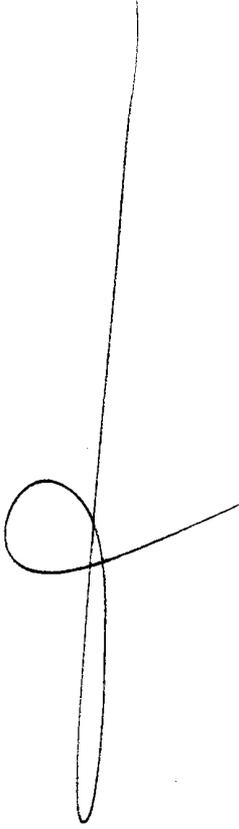
PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DIAGNÓSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MÉDICO DISPROMEDIC CÍA. LTDA."

En el distrito metropolitano de Quito, hoy día 30 de junio, del año dos mil once, a las 10H00 horas, en las instalaciones de la compañía "**DIAGNÓSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MÉDICO DISPROMEDIC CÍA. LTDA.**", ubicado en las calles Francisco Londoño OE1-10 y Alonso de Mendoza, primer piso, sector la Villaflores, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, los señores RÓMULO RAMIRO LAGLA LAGLA Y ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA, resuelven por unanimidad amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones,
2. Asuntos varios.

También se cuenta con la presencia de la señora PAULINA DEL ROCÍO GUAMANÍ LUGMAÑA en calidad de Presidente de la compañía, y el señor LUIS EDUARDO LUGMAÑA VEGA que para el propósito de la Junta su presencia es indispensable.

Preside la Junta, la señora PAULINA DEL ROCÍO GUAMANÍ LUGMAÑA, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente señor RÓMULO RAMIRO LAGLA LAGLA.

Manifiesta la señora Presidente y pone a consideración de los asistentes el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Luego de instalada la Junta en forma legal, la señora Presidente manifiesta que al conocer el primer punto del orden del día se resuelve la cesión de participaciones de la siguiente forma: el Señor ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA. Cede cuatrocientas ochenta participaciones, de un dólar cada una al señor RÓMULO RAMIRO LAGLA; cede diez participaciones, de un dólar cada una al señor LUIS EDUARDO LUGMAÑA VEGA, y diez participaciones de un dólar cada una a la señora PAULINA DEL ROCÍO GUAMANÍ LUGMAÑA. Se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la compañía. Por lo consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda como sigue: RÓMULO RAMIRO LAGLA LAGLA, novecientos ochenta participaciones, de un dólar cada una; PAULINA DEL ROCÍO GUAMANÍ LUGMAÑA, diez participaciones de un dólar cada una, LUIS



EDUARDO LUGMAÑA VEGA, diez participaciones de un dólar cada una. Los cesionarios han pagado a los cedentes en dinero en efectivo y en moneda de curso legal la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones que de acuerdo con la ley corresponden al socio de la compañía. La misma que es aceptada y ratificada por todos los socios de la compañía.

La señora Presidente pone en consideración de los asistentes el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS VARIOS.**

Ninguno de los socios manifiesta o considera necesario tratar ningún tema en este punto.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, la señora Presidente declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 14H00, la señora Presidente declara clausurada la sesión.


RÓMULO RAMIRO LAGLA LAGLA



C.I. 05022006-7


ROBERTO CARLOS BASTIDAS AGAMA



C.I. 171242769-7


PAULINA DEL ROCÍO GUAMANÍ LUGMAÑA



C.I. 171303839-2


LUIS EDUARDO LUGMAÑA VEGA



C.I. 171988491-6

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR PATRICIO RENE MARCELO JARA ESCOBAR Y SEÑORA RUTH GRETA RIVERA SALAZAR A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ANTONIO JARA GARRIDO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

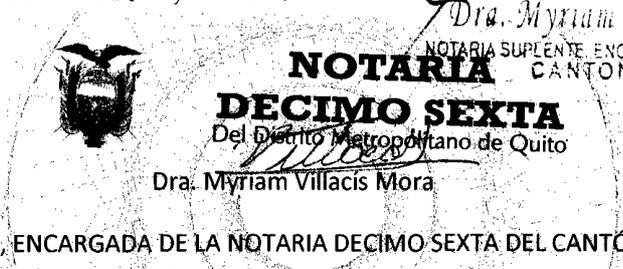
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de diciembre del dos mil cinco, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Roberto Carlos Bastidas Agama y señora Myriam Azucena Cando Chicaiza a favor del señor Luis Eduardo Lugmaña Vega, *y otros*.- Quito, a veinte y siete de octubre del dos mil once. Enmendado.- y otros.- *Vale*.-

Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DECIMO SEXTA
CANTON QUITO



Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA
NOTARIA SUPLENTE
ENCARGADA
DECIMO SEXTA

QUITO-ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **73** del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero del dos mil seis, fs. 59, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía **“DIAGNOSTICO SIMPLIFICADO DE PROBLEMAS EN EQUIPAMIENTO MEDICO DISPROMEDIC CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Rg

